

DECRETO N° T-115.-

CASTRO, 25 de Abril de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Ord. N°033/2018 del 24.04.2018, del Cuerpo de Bomberos Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos), al CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO, RUT. N°82.832.200-1, Personería Jurídica según Decreto N°1606, de fecha 20.10.1898, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°12 del 13.02.2004; representado por su Superintendente Sr. José Humberto Molina Bustamante; destinado a apoyar gastos en combustibles y lubricantes, arreglo cuarteles, adquisición equipos de radio y de respiración autónoma, reparación de vehículos, material mayor y menor, servicio telefónico, computacional, agua potable, electricidad, seguros de bienes raíces, materiales oficina e imprenta, sueldos cuarteros y leyes sociales, adquisición Unidad de Rescate Pesado para la 4ta. Cía. Bomberos, y otros gastos derivados del servicio bomberil.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 005.003 "Cuerpo Bomberos de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-